

CONVENIO ESPECÍFICO N°.....
ENTRE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA Y EL

Conste por el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte (Nombre de la institución), con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con D.N.I., que en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN y de la otra parte USUARIA - ASOCIACIÓN ARGENTINA DE USUARIOS DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES con CUIT N° 30-61426241-5, domiciliada en Rincón 326 C1081ABH) Ciudad autónoma de Buenos Aires – Argentina, debidamente representada por su Presidente Sr. Alberto Luis Chehébar identificado con L. E. N° 8.389.780 que en adelante se denominará USUARIA, en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

LA INSTITUCION (presentación)

USUARIA, es una asociación civil, entidad sin fines de lucro, constituida con el objeto de defender los intereses de los usuarios que utilizan la tecnología informática y de comunicaciones, así como difundir la utilización de dicha tecnología en la sociedad, propendiendo a su empleo racional y ético.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO

La finalidad del presente convenio es la difusión del evento TELEWORK 2010 y el desarrollo académico de ambas instituciones, a través de la confección y presentación de documentos (papers) de nivel académico y científico a dicho evento.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS

Ambas partes se comprometen, solidariamente, a brindarse colaboración sin costo alguno en los siguientes puntos:

LA INSTITUCIÓN, asume los siguientes compromisos:

1. Difundir del Telework 2010, evento que se realizará los días 25 al 27 de Agosto del 2010 en Argentina, en los medios institucionales y otros a los que tenga acceso y considere apropiados, sin que ello genere gastos para ninguna de las partes.
2. Incentivar la producción y presentación de documentos (papers) de carácter académico y científico de acuerdo a los requisitos solicitados publicados en el sitio web del Telework 2010 www.telework2010.tic.org.ar , los cuales deberán ser enviados antes del mes de mayo del 2010 para la evaluación por parte del Comité Académico.

USUARIA, asume los siguientes compromisos:

1. Difusión del logo institucional de LA INSTITUCION a partir de la suscripción del presente convenio hasta la finalización del Telework 2010.
2. Asignar dos ingresos libres al evento Telework 2010 de representantes/ponentes de LA INSTITUCIÓN.

CLAÚSULA CUARTA: COMITÉ TECNICO

Las partes a través de sus representantes conformarán el Comité Técnico responsable integral de la ejecución de las actividades del convenio.

Para dichos efectos, LA INSTITUCION designa como su representante a y USUARIA a Sonia Boiarov con DNI N^a 13.980.435.

CLAÚSULA QUINTA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación y/o perfeccionamiento y/o ampliación del presente convenio se realizará de común acuerdo entre las partes y deberá constar por escrito en la agenda respectiva.

CLAÚSULA SEXTA: VIGENCIA

6.1. El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta el 27 de Agosto del 2010, día en que culmina Telework 2010.

6.2. Sin embargo, cualquiera de las partes puede resolver el presente convenio, mediante una comunicación escrita con treinta días de anticipación, sin perjuicio de dar cumplimiento a las actividades en ejecución.

CLAÚSULA SEPTIMA: COMUNICACIONES

Toda comunicación o notificación, que con motivo del presente convenio, deba ser cursada a cualquiera de la partes se entenderá como válidamente efectuada si esta es dirigida a los domicilios consignados en la introducción del presente documento. Cualquier modificación a los domicilios antes indicados deberá ser efectuada por escrito y con una anticipación de cinco días hábiles.

CLAÚSULA OCTAVA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran celebrar el presente convenio según las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual convienen que en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas, relacionada a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento de este convenio, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa teniendo en cuenta los principios que inspiran el mismo.

Se suscribe el presente en señal de conformidad, en dos ejemplares, en la ciudad dea los..... días del mes de del dos mil nueve/diez.

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION

Alberto L.Chehébar
Presidente de USUARIA